



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 131/2026.-

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Artículo 1°.- Apruébese la Ampliación en el Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia para el Ejercicio Fiscal 2026, en conformidad al Art. 188° y Art. 191° inc. c, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en el Presupuesto de Ingresos, en la suma de guaraníes 33.266.430.721.- (Treinta y tres mil doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos treinta mil setecientos veintiuno), y la asignación de créditos presupuestarios para los Gastos, por la suma de guaraníes 33.266.430.721.- (Treinta y tres mil doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos treinta mil setecientos veintiuno).-

Artículo 2°.- Establézcase la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia, conforme al detalle que se especifica a continuación:

CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	DET	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminución(-)	
						TOTAL DE INGRESOS	25.655.000.000	7.611.430.721	-	33.266.430.721
100						INGRESOS CORRIENTES	22.410.000.000	-	-	22.410.000.000
200						INGRESOS DE CAPITAL	3.245.000.000	-	-	3.245.000.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	-	7.611.430.721	-	7.611.430.721
	340					Saldo Inicial de Caja	-	7.611.430.721	-	7.611.430.721
		342				Saldo Inicial de Recursos del crédito público	-	2.403.419.435	-	2.403.419.435
			342	010	20	013 Crédito Interno - Bonos	-	2.403.419.435	-	2.403.419.435
	343					Saldo Inicial de Recursos Institucionales	-	5.208.011.286	-	5.208.011.286
		343	010	30	001	Recursos con afectación específica - Fondos Especiales	-	470.497.127	-	470.497.127
		343	021	30	011	Saldo Inicial - Royalties	-	1.784.784.271	-	1.784.784.271
		343	022	30	007	Saldo Inicial - Juegos de Azar	-	228.947.222	-	228.947.222
		343	024	30	092	Recursos con afectación específica - LEY 7264/2024 FONAE	-	2.723.782.666	-	2.723.782.666

Artículo 3°.- Aprobar la nueva estructura programática y el monto Total de los Gastos Fijados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, que se halla distribuidos del siguiente modo:

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales."



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

						TIPO DE PRESUPUESTO:	2 PROGRAMAS DE ACCION			
						PROGRAMA:	3 DESARROLLO MUNICIPAL			
						ACTIVIDAD:	1 LEY N° 7.264/2024 FONAE			
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F	O.F	Aumento (+)			Disminucion(-)		
						TOTAL DE GASTOS	500.000.000	2.723.782.666	-	3.223.782.666
						GASTOS DE CAPITAL	500.000.000	2.723.782.666	-	3.223.782.666
500						INVERSION FISICA	500.000.000	2.723.782.666	-	3.223.782.666
	522	30	092			Construcciones de obras de uso institucional	500.000.000	2.723.782.666	-	3.223.782.666

						TIPO DE PRESUPUESTO:	2 PROGRAMAS DE ACCION			
						PROGRAMA:	2 DESARROLLO MUNICIPAL			
						ACTIVIDAD:	ROYALTIES Y COMPENSACIONES			
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F	O.F	Aumento (+)			Disminucion(-)		
						TOTAL DE GASTOS	3.300.000.000	1.784.784.271	-	5.084.784.271
						GASTOS CORRIENTES	660.000.000	350.000.000	-	1.010.000.000
		392	30	011		Cubiertas y cámaras de aire	-	110.000.000	-	110.000.000
		398	30	011		Productos e insumos no metálicos	660.000.000	240.000.000	-	900.000.000
						GASTOS DE CAPITAL	2.640.000.000	1.434.784.271	-	4.074.784.271
500						INVERSION FISICA	2.640.000.000	1.434.784.271	-	4.074.784.271
	521	30	011			Construcciones de obras de uso público	1.000.000.000	1.434.784.271	-	2.434.784.271

						TIPO DE PRESUPUESTO:	2 PROGRAMAS DE ACCION			
						PROGRAMA:	4 DESARROLLO MUNICIPAL			
						ACTIVIDAD:	1 LEY N° 1.016/97 JUEGOS DE AZAR			
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F	O.F	Aumento (+)			Disminucion(-)		
						TOTAL DE GASTOS	100.000.000	228.947.222	-	328.947.222
						GASTOS CORRIENTES	100.000.000	228.947.222	-	328.947.222
						TRANSFERENCIAS	100.000.000	228.947.222	-	328.947.222
		834	30	007		Otras transferencias al sector público y organismos regionales	100.000.000	228.947.222	-	328.947.222
						GASTOS DE CAPITAL	100.000.000	-	-	100.000.000
500						INVERSIÓN FISICA	100.000.000	-	-	100.000.000

						TIPO DE PRESUPUESTO:	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN			
						PROGRAMA:	2 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
						ACTIVIDAD:	1 INTENDENCIA MUNICIPAL			
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F	O.F	Aumento (+)			Disminucion(-)		
						TOTAL DE GASTOS	14.104.900.000	2.873.916.562	-	16.978.816.562
						GASTOS CORRIENTES	14.104.900.000	1.896.600.841	-	16.001.500.841
		398	30	001		Productos e insumos no metálicos	658.900.000	470.497.127	-	1.129.397.127
		398	20	013		Productos e insumos no metálicos	-	1.426.103.714	-	1.426.103.714
						GASTOS DE CAPITAL	-	977.315.721	-	977.315.721
500						INVERSION FISICA	-	977.315.721	-	977.315.721
	521	20	013			Construcciones de obras de uso público	-	977.315.721	-	977.315.721

VISION: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Artículo 4°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal.-

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal





Juan Carlos Aquino Ramirez
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Filadelfia, 16 de marzo del 2026.-

Téngase por Ordenanza, Publíquese e Insértese en el Registro Municipal.-




Laura Noelia Duarte Escobar
Secretaria General Intendencia




Claudelino Rodas Núñez
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"